Manizales, Diciembre 26 de 2023

Señora:

LUZ NEYI GONZALEZ LOPEZ

Dirección Territorial de Salud de Caldas

La Ciudad

Asunto: Novedades En Ejecución del Contrato N°150.25.3.0026 DE 2023

Por medio de la presente queremos manifestar que teniendo en cuenta las obligaciones pactadas en el contrato N°150.25.3.0026 DE 2023 suscrito entre la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y MARINO VASCO NARVAEZ representante legal de la entidad IMPORTACIONES MANIZALES N°5; se procedió a dar la respectiva ejecución descrita en el objeto del contrato, inicialmente realizando la planeación de todos los recursos necesarios para la recolección de los vehículos automotores de acuerdo con el listado suministrado por la DTSC por 11 automotores en varios municipios de Caldas, sin embargo, se evidenciaron varios inconvenientes al momento de la recepción y traslado de los vehículos y motocicletas a nuestra sede ubicada en la ciudad de Manizales. A continuación, relacionamos las novedades que encontramos en tres municipios:

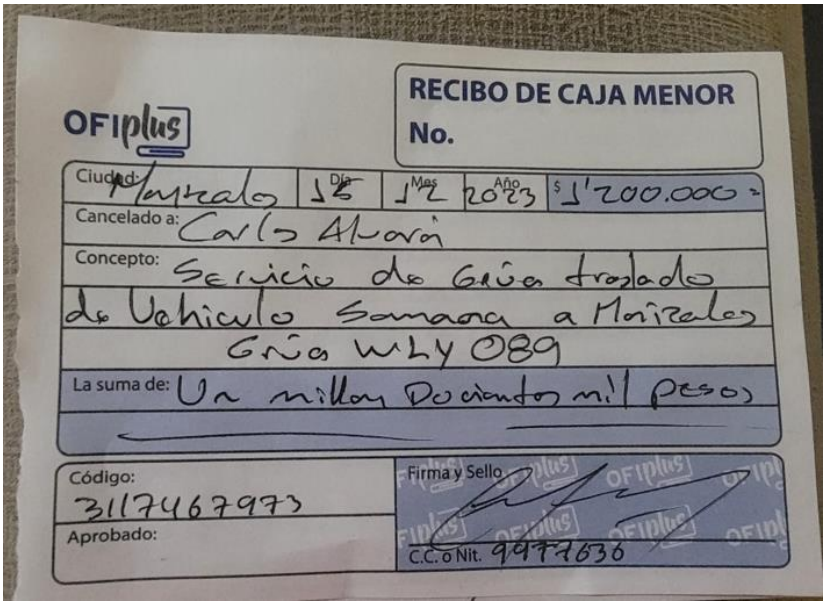
1. Al llegar al Municipio de Victoria, exactamente al Hospital San Simón de Victoria en donde se ubicaban dos (2) motocicletas para recolectar, nos encontramos con la novedad en donde una de ellas no tenía su respectivo motor, placas **HAR37,** por tal motivo y bajo la exigencia del Certificado de desintegración física total del automor, no se procede al traslado de la misma, ya que no tenemos como respaldar una Revisión técnica de la Dijin y el proceso no se puede llevar a cabo debidamente.
2. En el municipio de Samaná, exactamente en el Hospital San José de Samaná, se ubicaban dos (2) vehículos tipo camioneta y una (1) Motocicleta; para esta logística se procedió con la contratación de dos Grúas de placas **WLY089** y **ESS728**; al llegar al punto y según lo referenciado, evidenciamos que uno de los vehículos no contaba con su respectivo motor vehículo de placas **OVM045,** por tal motivo

la grúa de placas **WLY089,** no pudo ejecutar la recolección de este vehículo, aun así su servicio de traslado hasta el lugar debió ser cancelado totalmente. En este recorrido de recolección de los vehículos solo se pudo trasladar un vehículo y una motocicleta, en este municipio fue fallido un servicio de grúa, la cual se desplazó desde la ciudad de Manizales, en donde nuestra empresa tuvo que asumir el costo de la totalidad de los dos transportes Manizales-Samaná y Samaná -Manizales por valor de ($1.200.000).

3. El 18 de Diciembre de 2023; nos trasladamos al Hospital San Juan de Dios en Riosucio donde teníamos previsto hacer la recolección de dos (2) Motocicletas; En este municipio nos encontramos con la misma novedad anteriormente mencionada de ausencia de motor, motocicleta de placas **HAR36**; por tal motivo no se procedió con el traslado.

Basados en lo anterior, contábamos con una cantidad de **11** vehículos y motocicletas referenciadas en el contrato y de las cuales solo se pudieron recolectar **8,** la logística fue planeada para la recolección de los 11 automotores y por las circunstancias mencionadas se incurrió en gastos innecesarios para nuestra entidad, como lo fue particularmente el costo del servicio de grúa del municipio de Samaná. En atención a este suceso y referenciando el **Articulo 5 de la ley 80 de 1993**: **De los Derechos y Deberes de los Contratistas,** puntualmente en el numeral 1**: "***Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.* *En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas".* Solicitamos comedidamente sean tenidos en cuenta los gastos innecesarios que debimos asumir de acuerdo con los imprevistos presentados durante la ejecución.

Se adjuntan los debidos soportes de la recolección en el municipio de Samaná, recibos de caja, registro fotográfico, soat.



OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

Ciudad	Día	Mes	Año	$
Manizales	12	12	2023	$1'200.000 =

Cancelado a: Carlos Alvarez

Concepto: Servicio de Grúa traslado de Vehiculo Samara a Manizales
Grúa WLY 089

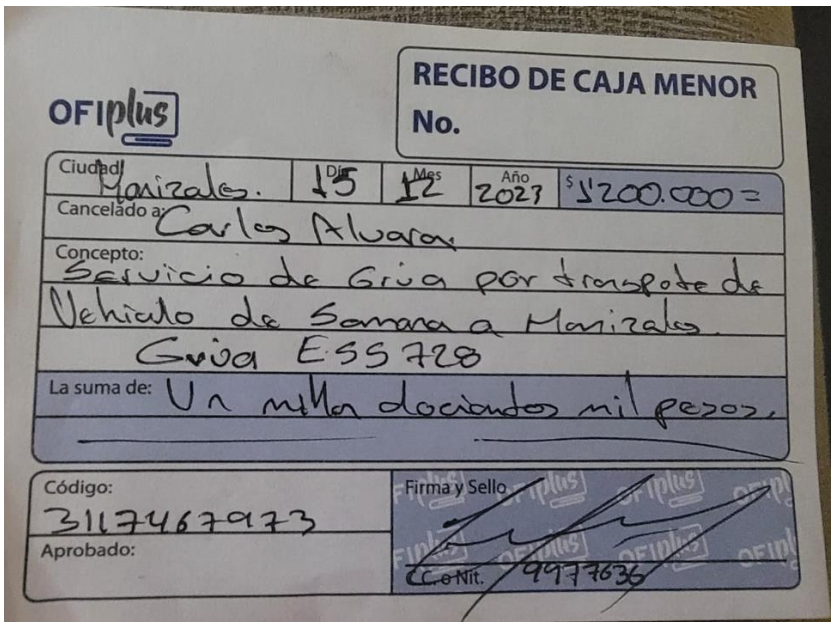
La suma de: Un millon Doscientos mil pesos

Código: 3117467973

Aprobado:

Firma y Sello

C.C. o Nit. 9977636



OFIplus

RECIBO DE CAJA MENOR
No.

Ciudad	Día	Mes	Año	$
Manizales.	15	12	2023	$1'200.000 =

Cancelado a: Carlos Alvarez

Concepto: Servicio de Grúa por transpote de Vehiculo de Samara a Manizales.
Grúa ESS728

La suma de: Un millon doscientos mil pesos.

Código: 3117467973

Aprobado:

Firma y Sello

C.C. o Nit. 9977636





A la espera de una respuesta satisfactoria.

Atentamente;

MARINO VASCO NARVAEZ